ACTA PARCIAL DE PAGO No. 002.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MB-CD-005-2024.	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL UNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA VIGENCIA 2024.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ. NIT No. 800.099.721 – 1. Rep. Legal: Pedronel Villamil Castro. C.c. No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	**BETTY ORTIZ MESA.** C.C. No. 23.366.322, Expedida en Briceño – Boyacá.
SUPERVISOR CONTRATO:	**ANGELA MARÌA RIVERA CORREA.** Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2024**, a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	La Entidad Estatal Contratante pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: Mediante actas parciales cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de Enero de 2024.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	20 de Marzo de 2024.

En el Municipio de Briceño a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2024, se reunieron; la **Dra. ANGELA MARÌA RIVERA CORREA,** en calidad de Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, actuando como supervisora del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. MB-CD-005-2024, Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE**

MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL UNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA VIGENCIA 2024" y por la otra, **BETTY ORTIZ MESA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.366.322, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial de pago No. 002 del referido contrato.

VALOR CONTRATADO:	$ 22.000.000,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 001:		$ 2.300.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 002:		$ 2.300.000,00
SALDO POR EJECUTAR:		$ 17.400.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 22.000.000,00**	**$ 22.000.000,00**

VALOR A PAGAR, PRESENTE ACTA: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($ 2.300.000,00).

Se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO;

ANGELA MARIA RIVERA CORREA.
Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos.
Supervisora.

LA CONTRATISTA;

BETTY ORTIZ MESA.
C.C. No. 23.366.322, Expedida en Briceño – Boyacá.

Proyectó: Ángela Rivera /Sec. Gobierno *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-005-2024.

PERIODO DEL INFORME:		16	02	2024	A	15	03	2024	

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	ANGELA MARIA RIVERA CORREA.
DEPENDENCIA:	Secretaria de Gobierno
CARGO:	Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos

Datos Del Contrato:

CONTRATISTA:	BETTY ORTIZ MESA. C.C. No. 23.366.322, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($ 22.000.000) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: Mediante actas parciales cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L., el Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual de todas las actividades.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de Octubre de 2024.
FECHA CONTRATO:	16 de Enero de 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de Enero de 2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2024, en mi condición

Proyectó: Ángela Rivera /Sec. Gobierno | *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* | *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*

de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-005-2024,** emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. – Que mediante comunicación de fecha Dieciséis (16) de Enero de 2024, el Alcalde Municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-005-2024.**

SEGUNDO. – Que, la cláusula 10 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-005-2024,** señala que "de conformidad con lo previsto en el inciso 5º del Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía y la forma de pago del presente contrato, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar."

TERCERO. – Que en ejercicio de mis funciones como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-005-2024,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL"** certifico que de acuerdo con lo señalado en la cláusula 8, "actividades específicas del contrato", la contratista, **BETTY ORTIZ MESA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 23.366.322, Expedida en Briceño – Boyacá, cumplió con las siguientes actividades:

No.	Obligación	Observaciones
1	Participar en los procesos de inscripción de beneficiarios y apoyar en la logística requerida en los programas sociales: RENTA CIUDADANA, RENTA JOVEN, COMPENSACION DE IVA, COLOMBIA MAYOR.	✓
2	Coordinar las convocatorias por madres titulares para la elección de madres líderes y capacitar a las madres líderes en el diligenciamiento del informe del seguimiento comunitario.	✓
3	Capacitar a las madres líderes entre el primero y segundo pago en cuestiones como los compromisos adquiridos con el programa, el diligenciamiento y entrega de formularios; la obtención de los pagos, los diversos mecanismos para la remisión de quejas y a la atención de charlas educativas (esta reunión debe hacerse durante la misma reunión de elección de madre líder).	✓
4	Disposición permanente para responder a las inquietudes tanto operativas como conceptuales que tenga la comunidad en general acerca de los	✓

Proyectó: Ángela Rivera /Sec. Gobierno *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*

	programas sociales.	
5	Capacitar y dar asesoría permanente a las instituciones educativas y de salud del municipio sobre sus funciones en el programa y velar porque las mismas cumplan con las funciones requeridas.	✓
6	Actuar como intermediario en la recolección y envío de los formularios involucrados en los diferentes procesos de los programas sociales.	
7	Promover el funcionamiento de las veedurías ciudadanas y otras instancias de participación ciudadana, para que estas se involucren en el control social de los programas.	✓
8	Atender cambios o novedades que presenta la madre titular sobre la estructura familiar en el formulario de novedades.	✓
9	Hacer seguimiento a las propuestas de solución relacionadas con los programas y planteadas en el CMPS.	✓
10	Diligenciar con la periodicidad establecida los informes de indicadores de seguimiento y monitoreo, diseñados para la coordinación de planeación y seguimiento enviarlas a la UCR.	✓
11	Apoyar en los procesos de difusión, programación, inscripción requeridos para la corporación de beneficiarios.	✓
12	Apoyar los procesos relacionados con el programa Renta Joven	✓
14	Realizar una atención oportuna, adecuada y amable a la población beneficiaria del programa.	✓
15	Apoyo a la supervisión del programa de distribución de Bienestarina.	✓
16	Apoyar los procesos relacionados con los programas sociales "Devolución del IVA" e "Ingreso Solidario", de conformidad a las directrices que para tal efecto sean emitidas por el Gobierno Nacional.	✓

Proyectó: Ángela Rivera /Sec. Gobierno *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*

17	Apoyar la coordinación del Centro de Protección "Nuestra Señora del Amparo", de conformidad con el reglamento interno del lugar en mención.	✓
18	Apoyar los procesos relacionados con el programa adulto mayor.	✓
19	Estar atento a las instrucciones dadas por parte del soporte técnico de los programas sociales a nivel nacional en el marco del convenio suscrito y al componente técnico definido en él.	✓

CUARTO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en la cláusula 4 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO GESTIÓN No. MB-CD-005-2024,** el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No. 0.		9463226527					
CONCEPTO.	PERÍODO DE PAGO.	FECHA DE PAGO.					
Salud	Febrero/2024	D	19	M	03	A	2024
Riesgos Profesionales	Febrero/2024	D	19	M	03	A	2024

QUINTO. – Que de acuerdo con la cláusula 4 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-005-2024,** el contratista realiza el Segundo pago, por la suma de dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000,00), mediante informe de actividades presentado el día 20 de Marzo de 2024.

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos del Municipio de Briceño, Boyacá, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,

ANGELA MARIA RIVERA CORREA.
Secretaria De Gobierno, jurídica y asuntos administrativos

Proyectó: Ángela Rivera /Sec. Gobierno | *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* | *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*

CERTIFICACIÓN.

La suscrita; ANGELA MARIA RIVERA CORREA, Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, en calidad de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CD-005-2024,** celebrado con **BETTY ORTIZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.366.322, Expedida en Briceño – Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL UNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA VIGENCIA 2024",**

De conformidad con el informe y anexos presentados por el contratista, como supervisora del contrato, certifico que durante el periodo comprendido entre el 16 de Febrero al 15 de Marzo de 2024, el contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato. Por lo anterior, solicito se cancele el segundo pago correspondiente a la suma de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($ 2,300,000.00),** el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato, para lo cual anexo planilla de pago correspondiente al mes de Febrero de 2024 y comprobante de pago.

VALOR DEL CONTRATO/ Orden	No. PAGO	VALOR	NUEVO SALDO DEL CONTRATO.
$ 22,000,000.00	1	$ 2,300,000.00	$ 19,700,000.00
	2	$ 2,300,000.00	$ 17,400,000.00

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($ 2,300,000.00).

Para constancia se firma en Briceño, el 20 de Marzo de 2024.

ANGELA MARIA RIVERA CORREA.
Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
Supervisora.